



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 329

### **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a través de una ampliación presupuestal de recursos públicos al Presupuesto de Egresos para el año 2016, del Órgano Autónomo Constitucional del Estado, denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, misma que fue solicitada en la partida presupuestal denominada "sentencias y laudos", por la cantidad de \$3'296,379.53 (Tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve pesos, 53/100 M.N.), para el pago de las obligaciones que le fueron determinadas en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y sus trabajadores, que se tramita en el expediente número JL/01/2011, del índice del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca y requeridas en la sentencia dictada en el juicio de amparo que se tramita en el expediente número 709/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Jorge López Carreño.

**SEGUNDO.-** El contenido del presente acuerdo hágase del conocimiento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca, hoy Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y, del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca. Dicho comunicado será para que las indicadas autoridades den por cumplida la obligación de este Congreso del Estado de Oaxaca y demás efectos legales a que haya lugar.

#### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 329

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de febrero de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN  
PRESIDENTE.



DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.



DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ  
SECRETARÍA.



DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS  
SECRETARÍA.